Popayán, 07 de Mayo de 2024.

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS
La ciudad.

REFERENCIA: Solicitud de limitación proceso mínima cuantía No. MC-ATL-CIA-030-2024 a Mi pyme Nacional.

Objeto: Contratarla compra de equipos y maquinaria industrial que se requiere para la ejecución de actividades relacionadas con las habilidades del programa wordskills del centro industrial y de aviación de la regional Atlántico.

El suscrito **ORLANDO VERGARA LOZANO** en calidad de representante legal y **JERALDINE LISSETTE MURILLO HERNANDEZ**, actuando como revisor fiscal del **GRUPO EMPRESARIAL VID NIT: 901.285.199-8**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, declaramos que el GRUPO EMPRESARIAL VID SAS SAS reúne las condiciones mipyme MEDIANA EMPRESA de conformidad con parámetros establecidos en el artículo 2º de la Ley 590 modificada por la Ley 905 de 2004: "*a)* Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o *b*) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes", por lo que se solicita limitar el proceso de la referencia a *MIPYMES NACIONALES*, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Limitaciones nacionales".

Atentamente,

ORLANDO VERGARA LOZANO
Firmado digitalmente por ORLANDO VERGARA LOZANO
Fecha: 2024.05.07 08:26:43 -05'00'

ORLANDO VERGARA LOZANO
C.C. No. 79.643.561 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

JERALDINE LISSETTE MURILLO HERNANDEZ
Firmado digitalmente por JERALDINE LISSETTE MURILLO HERNANDEZ
Fecha: 2024.05.07 08:27:04 -05'00'

JERALDINE LISSETTE MURILLO HERNANDEZ
CC. 1061743620 de Popayán – Cauca.
T.P. 316894-T
Revisor fiscal.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 09:21:00
Recibo No. S000945827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NvMFJuyd4z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
Nit : 901285199-8
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 191835
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 A NRO. 10 N- 40 - Bolívar
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contabilidadgrupovidsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8339813
Teléfono comercial 2 : 3022113872
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 A NRO. 10 N- 40 - Bolívar
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidadgrupovidsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019, con el No. 45718 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL VID SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura pública no. 2011 Del 29 de diciembre de 2023 de la notaria primera del circulo de Popayán de Popayán, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de enero de 2024, con el no. 56635 Del libro ix, se decretó fusion por absorcion:Grupo empresarial vid SAS (sociedad absorbente),seguridad industrial del pacifico limitada(sociedad absorbida),oximedica Popayán SAS(sociedad absorbida)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA VENTA DE ARTICULOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL, DOTACIONES, ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTA MANUAL Y ELECTRICA, VENTA Y DISTRIBUCION DE OXIGENO, GASES ESPECIALES, ARTICULOS MEDICOS, ORTOPEDICOS, REHABILITACION. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de la sociedad. La sociedad tendrá un representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 45718 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ORLANDO VERGARA LOZANO	C.C. No. 79.643.561
SUPLENTE	JHONATAN ALEXANDER PERILLA DAZA	C.C. No. 1.061.795.768

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 08 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024 con el No. 57139 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JERALDINE LISSETTE MURILLO HERNANDEZ	C.C. No. 1.061.743.620	316894-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 13 del 14 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	50723 del 18 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2011 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Primera Del Circulo De Popayan Popayán	56635 del 11 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4661 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OXIMEDICA POPAYAN
Matrícula No.: 119286
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6 NO 10 N 45
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
Matrícula No.: 191836
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 A 10 N- 40 - Bolivar

Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: OXINDUSTRIAL VID
Matrícula No.: 193204
Fecha de Matrícula: 04 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 10N 40 - Bolivar
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO
Matrícula No.: 42482
Fecha de Matrícula: 05 de octubre de 1995
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1AN NRO. 9-49
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.157.516.636,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 09:21:00
Recibo No. S000945827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NvMFJuyd4z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cartagena, 07 de mayo de 2024

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO

Asunto: Limitación a Mipymes Nacionales

Los suscritos, **ROBERTO CARLOS MAZA CUADRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73203355, en mi condición de Representante Legal de **CIENTÍFICAS S.A.S** identificada con Nit **901315420-1** y **HUMBERTO MARIO FORTICH SARABIA**, identificadocon cédula de ciudadanía No. 8870557, en mi condición de Contador Público, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y estudios previos del **proceso MC-ATL-CIA-030-2024**, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.

2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

FIRMA_____

ROBERTO CARLOS MAZA CUADRO

C.C. 73203355

HUMBERTO MARIO FORTICH SARABIA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 148126-T

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 4:41:10 PM

Recibo No.: 0009334164 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkcwpaijHgWlhQxc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CIENTIFICAS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901315420-1
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-345771-12
Fecha de matrícula:	02 de Junio de 2015
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CENTRO LA MATUNA EDF ARAUJO OFI 607
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	robertomazac@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3012424523
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CENTRO EDIFICIO ARAUJO OFICINA 607
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	robertomazac@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3012424523
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CIENTIFICAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 26 de Mayo de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2015 bajo el número 108,657 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CIENTIFICAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: Venta, distribución, importación, exportación de insumos medico quirúrgicos, productos químicos, naturales y farmacéuticos, de productos cosméticos; Venta, distribución, importación, exportación, de productos hospitalarios, instrumentos y aparatos quirúrgicos y electrónicos; Venta, distribución, importación, exportación equipo e instrumental odontológico; Venta, distribución, importación y exportación de dispositivos médico-quirúrgicos, insumos hospitalarios, productos para radiología y productos homeopáticos; Comercializar productos importados y nacionales para la limpieza de pisos, muros, cielorrasos en edificios destinados a centros comerciales, parques, oficinas del sector público y privado, hoteles, restaurantes, viviendas industriales y en general todo tipo de edificios en los que se realicen actividades humanas; así como el desarrollo de todas las actividades lícitas de comercio. Para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes, según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca; realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos-valores; realizar contratos bancarios; formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, bien nacionales o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades; y en general, celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social. Realizar talleres nacionales e internacionales relacionados con las actividades de capacitación y postgrado para todos los recursos humanos. Realizar aplicaciones informáticas como base material de estudio para la superación profesional, profesoral, técnica y demás recursos humanos. Ofrecer servicios de consultorías y trabajos investigativos especializados relacionado con cursos de formación y capacitación a entidades extranjeras y organismos internacionales, de acuerdo a las estrategias de colaboración aprobada. Asesoría de imagen corporativa. Asesoría financiera. Asesoría contable. Asesoría comercial. Suministro de papelería. Suministro de mobiliario de oficina. Compra, venta y alquiler de equipos de cómputo, Servicio de mantenimiento de computadores y toda clase de equipos tecnológicos. Suministro de personal para servicios de aseo y cafetería. Compra y venta de productos de consumo masivo, gaseosas, cigarrillos, licores.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00
SUSCRITO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Organos sociales y Administración. La sociedad tendrá a la cabeza un representante legal y con su respectivo suplente. Por ello, la administración de la sociedad estará en cabeza de un Gerente Principal y Gerente Suplente, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El Gerente tendrá un período de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente es el representante legal de la sociedad, igualmente el Gerente Suplente será representante legal suplente, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especial, el Gerente Principal y Gerente Suplente tendrán las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos con limite de Dos Millones de Pesos Mcte ($2,000,000.00); 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE PRINCIPAL	ROBERTO CARLOS MAZA CUADRO DESIGNACION	C 73.203.355

Por documento privado del 26 de Mayo de 2015 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2015 bajo el número 108,657 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	JAVIER ALONZO MAZA CUADRO DESIGNACION	C 73.183.333

Por acta No. 002 del 23 de Septiembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2019 bajo el número 153,693 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
002	09/23/2019	Acta de Asamblea	153,692	09/25/2019
001	02/03/2020	Acta de Asamblea	156,585	02/04/2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 8121
Otras actividades código CIIU: 3314

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Quality Service
R&M S.A.S

29 de abril de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ATLANTICO

ASUNTO: SOLICITUD LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA PARA TERRITORIAL

Yo, ALIRIO RAMOS DIAZ, identificado con C.C NO. 5755983 de SAN VICENTE DE CHUCURI actuando en calidad de Representante Legal, de QUALITY SERVICE R&M S.A.S. identificada con NIT. 901.179.367 - 5, dentro del término legal correspondiente al establecido en el cronograma del proceso en asunto y de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicito que la mínima cuantía número MC-ATL-CIA-030-2024 sea Limitada A Mipymes territoriales.

Atentamente,
Nombre del proponente QUALITY SERVICE R&M S.A.S.
NIT: 901.179.367 - 5
Nombre del Representante Legal: ALIRIO RAMOS DIAZ
C. C. No. 5755983 de SAN VICENTE DE CHUCURI
Dirección de correo gerencia.qualityrm@gmail.com
Telefax 6053043653
Ciudad Barranquilla, Atlántico



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
QUALITY SERVICE R&M S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.179.367 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 703.059
Fecha de matrícula: 10 de Mayo de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 54 # No 74 - 105
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia.qualityrm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3043653
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 54 # No 74 - 105
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerencia.qualityrm@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3043653
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/04/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/05/2018 bajo el número 343.736 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada QUALITY SERVICE R&M S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

Que por Acta N° 002 de fecha 18 de Mayo de 2.020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad QUALITY SERVICE R&M S.A.S., cuya parte pertinente se inscribió en ésta Cámara de Comercio el 01 de Junio de 2.020, bajo el N° 380677 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de LILIAM SAMANTHA RAMOS RAMIREZ con cédula de ciudadanía N° 1.129.539.405 al cargo de Suplente del Gerente General.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social es indeterminado. Y en general podrá realizar todo tipo de actividad relacionada con la construcción de todo lo referente al acero, al hierro, al cemento y a la industria maderera, como ventanearías, barandas, equipos hospitalarios, montaje de restaurantes, casinos, dilatadores, puertas metálicas, canastas de basura, fabricación de cabinas de pintura, servicio de torno, fresador, cizalla, soldadura servicio de corte y secado de madera, servicio de pintura electrostática, obras civiles, cubiertas metálicas, servicio de galvanizado al Caliente, construcción e instalación de subestaciones eléctricas, venta de productos químicos, muebles para el hogar, y sus accesorios, equipos médicos y odontológicos, equipos de ferretería y materiales de construcción, electrodomésticos en general, dotaciones industriales, llantas y accesorios para automóviles, productos veterinarios, compra y venta de vehículos, lubricantes y sus derivados, equipos de oficina, y su dotación; la empresa podrá suministrar productos alimenticios para restaurantes y cafeterías material didáctico, para el área de la salud, material didáctico en general con destino a la enseñanza y la capacitación para la educación formal y no formal, la empresa podrá ofrecer el servicio de mantenimiento y reparación y dotación de todo lo anterior, la empresa podrá arrendar cualquiera de los equipos que tengan relación con el

objeto social, también podrá realizar actividades de urbanización y remodelación de bienes raíces como darlos en arriendos, podrá realizar actividades de capacitación y asesoramiento en áreas administrativas, comerciales y en general, la empresa podrá gravar, enajenar o modificar toda clase de maquinarias equipos y demás bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social al igual, que podrá darlos y tomarlos en arrendamiento mutuo, comodato anticresis depósitos, prenda e hipoteca, tomar y dar dinero en mutuo efectuar toda clase de contratos bancarios con entidades de origen nacional y extranjero y toda clase de actos y contratos con naturales o jurídicos de derecho público o derecho privado girar, descontar, endosar, aceptar etc. instrumentos negociables, podrá incorporarse sociedades o entes que tengan o se propongan objeto similar al que por el presente instrumento se constituye y en general podrá ejecutar todas las demás operaciones de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo e incremento de su objeto social de acuerdo con la ley, y con estos estatutos, la sociedad podrá ser accionista de otras sociedades realizar contratos con entidades públicas y privadas así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Igualmente podrá realizar y desarrollar toda actividad licita como lo contempla la Ley 410, artículo 40. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: 1) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. 2) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. 3) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. 4) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. 5) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demos documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. 6) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 7) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. 8) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona juridicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Ni el Representante Legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. No obstante, la asamblea general de accionista o el socio constituyente, puede autorizar en casos especiales que supere este prohibición.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor : $30.000.000,00

Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá los siguientes órganos: Asamblea general de accionistas. Gerente general y suplente del gerente. La sociedad tendrá un gerente general que podrá ser o no accionista, y podrá tener un gerente suplente quien remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea general o por el socio constituyente para periodos de Dos (2) años, sin perjuicio de que la misma Asamblea o el socio constituyente pueda prorrogarles el periodo o removerlos libremente en cualquier tiempo. Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas o del socio constituyente. El gerente general tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes entre otros: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios a que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.
Constituir lo apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas o del socio constituyente. El gerente general requerirá autorización de la asamblea general

de accionistas o del socio constituyente para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/04/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/05/2018 bajo el número 343.736 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente General	
Ramos Ramirez Liliam Samantha	CC 1129539405

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 10/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2020 bajo el número 379.971 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Ramos Diaz Alirio	CC 5755983

PODERES

Que por Acta N° 002 de fecha 18 de Mayo de 2.020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad QUALITY SERVICE R&M S.A.S., cuya parte pertinente se inscribió en ésta Cámara de Comercio el 01 de Junio de 2.020, bajo el N° 380677 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de LILIAM SAMANTHA RAMOS RAMIREZ con cédula de ciudadanía N° 1.129.539.405 al cargo de Suplente del Gerente General.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3312
Actividad Secundaria Código CIIU: 4690
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4659
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.958.430.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

SUMINISTROS
Y MONTAJES JIM S.A.S

07 de mayo de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ATLANTICO

ASUNTO: LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES N° MC-ATL-CIA-030-2024

El suscrito MAURO GUTIERREZ DE LA ROSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.570.068 de Barranquilla – Atlántico, actuando en calidad de representante legal de la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S con NIT. 900.338.987-0,

SOLICITA: La limitación del proceso de mínima cuantía N° MC-ATL-CIA-030-2024 a MIPYMES TERRITORIALES, de conformidad con el decreto 1860 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Barranquilla, atlántico a los (07) días del mes de Mayo de 2024

FIRMA



MAURO GUTIERREZ DE LA ROSA
Representante legal
C.C. No 1.129.570.068 de barranquilla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.338.987 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 494.205
Fecha de matrícula: 09 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 16 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 56 No 43 - 16 AP 6D
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@suministrosjim.com
Teléfono comercial 1: 0353353482
Teléfono comercial 2: 3106022796
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 56 No 43 - 16 AP 6D
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerencia@suministrosjim.com

Teléfono para notificación 1: 0353353482
Teléfono para notificación 2: 3106022796
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 08/02/2010, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2010 bajo el número 156.309 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 8 del 15/11/2015, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2016 bajo el número 301.889 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Sabanagrande

Por Acta número 8 del 07/09/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 349.771 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Suministro de insumos industriales para fábricas, hospitalarios y seguridad e higiene industrial, montajes de sistemas contra incendio, montaje y desmontaje de estructuras metálicas, construccion soldadas, obras civiles, mecánica en general, electrónicos, hidráulicas, metalmecánica, electricidad. En ningún caso la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones personales de sus socios o de terceras personas.
Distribución de cemento y materiales de construcción en general, como madera. P.V.C., puntillas, eternit, etc., Construcción y adecuación de todo tipo de obras arquitectónicas, obras civiles, asesorías en proyectos de construcción de

vivienda de interés social diseño de planos, compra y venta de construcciones y edificaciones, ya sean bodegas, casas, aptos, oficinas, divisiones modulares, etc., prestación de todos aquellos servicios en el área de construcción, servicio de peritazgos. La importación de toda clase de productos, mercancías y servicios, y su distribución y comercialización tales como vehículos de diferentes marcas y clases, repuestos para vehículos de cualquier naturaleza, maquinaria agrícola y atines, insumos y materia prima para el agro, materias primas de diferentes naturaleza para el desarrollo de la industria nacional, artículos de caharrería, joyería, juguetería, licores, cervezas de diferentes marcas, perfumería, electrodomésticos, productos alimenticios como carnes de todo tipo para el consumo humano, verduras, legumbres, aceites y frutas, equipos hospitalarios electrónicos o manuales, materia prima para la elaboración de medicamentos de uso humano y veterinario, equipos de procesamiento de datos, artículos para el ensamblaje de computadores, programas de informática y comunicaciones de desarrollo y aplicativos, artículos de cosmetología y afines, elementos de peluquería estado natural o procesada, servicio de corte y secado de madera, todo ello con sujeción a las leyes sobre la materia, de productos farmacéuticos, y veterinarios, elementos medico quirúrgicos, equipos médicos, de laboratorios, odontológicos y afines productos alimenticios semiprocesados o procesados, artículos eléctricos y electrónicos, artículos deportivos y de lencería, muebles para el hogar, electrodomésticos.
La prestación de cualquier clase de servicios en territorio nacional o en el exterior incluido el servicio de transporte en sus diferentes clases y por cualquier medio existente ya sea por cuenta propia o a través de terceros, suministro de personal calificado y no calificado, suministro de útiles de oficina, equipos de oficina, suministro de servicios de comedor, suministro de víveres y abarrotes, suministro de todo tipo de logística, arrendamiento de todo tipo de muebles e inmuebles, producción, distribución y comercialización de calcetines clásicos y deportivos, todo tipo de medias tanto masculinas como femeninas, toallas, tapetes, sobrecamas y demás elementos afines de cualquier clase de tejidos, ropa interior para ambos sexos, fabricación, distribución, y venta de toda clase de ropa ya sea masculina o femenina para cualquier edad, incluida las dotaciones de carácter laboral, servicio de bordado en cualquier prenda de vestir, fabricación y comercialización de calzado para ambos sexos, correas, bolsos o toda clase de artículos de cueros u otro material que garantice la calidad de los productos. Compra y venta de materiales de talabartería y marroquinería y artículos afines, compra y venta de repuestos para la misma ya sea de fabricación nacional o del exterior. Compra y venta de combustibles. Elaboración de proyectos agroindustriales, de reforestación, adecuación y mejoramiento de terrenos urbanos o rurales. Explotación de minas y canteras directamente o a través de terceros: compra y venta de útiles escolares y logística educativa. Compra y venta de lotes urbanos y rurales, y desenglobe o loteo de los mismos. Construcción de urbanizaciones.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$6.000.000,00

Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$6.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad para su direccion y administracion contara con los siguientes organos:Asamblea general de accionistas.
Gerente con su respectivo subgerente. Corresponden a la asamblea de accionistas, el ejercicio de las siguientes funciones entre otros: Nombrar y remover libremente al Gerente de la sociedad y fijar sus asignaciones, viaticos y gastos de representacion. Ordenar las acciones que correspondan contra el Gerente y el Revisor Fiscal, si lo hubiere. La sociedad tendra un Gerente elegido por la asamblea de socios. El gerente sera reemplazado en sus faltas temporales, ocasionales o absolutas, por el Subgerente con las mismas facultades que el Gerente. Son funciones del Gerente todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes entre otros: Hacer uso de la razon social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujecion a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. Constituir, designar loa mandatarios, arbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. El representante legal podra celebrar actos y negocios juridicos hasta por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), sin autorizacion de la Asamblea de asociados.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 15/07/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2015 bajo el número 294.367 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Gutiérrez de la Rosa Mauro	CC 1129570068

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 07/09/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 349.770 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente. Gutierrez De la Rosa Lorena	CC 1001829103

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	15/07/2015	Asamblea de Accionista	294.366	11/08/2015	IX
Acta	9	07/01/2020	Asamblea de Accionista	376.414	27/01/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4690
Actividad Secundaria Código CIIU: 4631
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4791
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.
Matrícula No: 494.206
Fecha
matrícula: 09 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2024
Dirección: CL 56 No
43 - 16 AP 6D
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 260.896.267,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4690

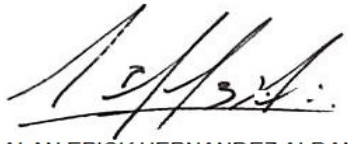
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

07 de mayo 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ATLANTICO

ASUNTO: SOLICITUD LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA PARA MIPYMES TERRITORIALES MC-ATL-CIA-030-2024

Yo, DANIEL ENRIQUE MORAN BARBOSA, identificado con C.C NO. 72.358.198 de BARRANQUILLA actuando en calidad de Representante Legal SOLUTEC INDUSTRIAL S.A.S. identificada con NIT. 901.091.566 – 4 de la ciudad de Barranquilla dentro del término legal correspondiente al establecido en el cronograma del proceso en asunto y de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicito que la mínima cuantía número MC-ATL-CIA-030-2024 sea Limitada A Mipymes territoriales.

Daniel Morán

DANIEL ENRIQUE MORAN BARBOSA
C.C NO. 72.358.198 de BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUTEC INDUSTRIAL S.A.S.
NIT. 901.091.566 – 4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SOLUTEC INDUSTRIAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.091.566 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 677.608
Fecha de matrícula: 22 de Junio de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 16 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: TV 43 100 50 TORRE 5 1020
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: solutechgerencia@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3235844790
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: TV 43 100 50 TORRE 5 1020
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: solutechgerencia@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3235844790
Teléfono para notificación 2: 3235844790
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 21/06/2017, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2017 bajo el número 328.196 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SOLUTEC INDUSTRIAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2037/06/21
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: la compra, venta, negociacion, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras y particularmente de toda la linea de productos de protección y dotación industrial y empresarial específicamente fabricación, elaboración, distribución, suministro de uniformes, calzado,.overoles enterizos y dos piezas, chaquetas, chalecos, camisas tipo polo industriales, de seguridad, dotación de prendas de vestir (uniformes) para empleados asistenciales y administrativos, fabricación, comercialización, distribución de impermeables. botas, guantes, gafas de seguridad en policarbonato y cascos y elementos de seguridad, protectores auditivos en instamold y silicona, kit respirador anti gases con protección para material particulado, eslinga y arnes de seguridad, cofias, capuchas tela asbesto. Fabricación, comercialización, distribución de elementos de bioseguridad; tapabocas, polainas, delantales, trajes anti fluidos elaborados con tela tipo quirúrgica, respirador con filtro para vapores orgánicos y toda clase de epp El desarrollo del objeto social mencionado la sociedad podrá realizar las siguientes actividades complementarias tales como diseño, montaje y suministro de materiales eléctricos construcción de obras civiles y montaje de metalmecánica Servicio de transporte de carga a nivel nacional. Suministro venta de materiales eléctricos: redes aéreas y subterráneas de la media y baja tensión, mantenimientos e subestaciones hasta 115 KV, montaje de subestaciones hasta 115 KV, suministro y montaje de paneles solares, suministro de personal técnico compra y venta de autopartes eléctricas para vehículos. Automotores compra y venta de vehículos automotores nuevos y usados, compra y venta de repuestos para vehículos automotores, tornillería en general para automotores. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: promover la constitución de

sociedades que en alguna forma tiendan asegurar la expansión de sus negocios tomar a su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas, naturales o jurídicas, sustituir a terceros a hacer sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones de cualquier contrato, y en general celebrar toda clase de actos, operaciones contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal a cuya finalidad es ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivadas de ,la existencia de la sociedad. La compra venta de materiales de ferretería en general, tales como laminas de Eternit en todas sus manifestaciones, block, cemento, ladrillos, adoquines, tejas, baldosa, varillas de hierro y demás actividades contenidas en su objeto social. Comercio al por menor de carnes incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar en "establecimientos especializados Comercio al por menor de leche productos lácteos y huevos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de otros productos alimenticios NCP en establecimientos especializados adquirir explotar, enajenar, administrar toda clase de muebles corporales, sean muebles e inmuebles; adquirir, explotar, enajenar, administrar toda clase de muebles incorporales tales como acciones derechos o partes Sociales, títulos valores, bonos obligaciones, al comprar vender administrar enajenar, dar.en arrendamiento, hipoteca, usufructo, toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, fincas, lotes parcelas; establecer y/o administrar factorías a comerciales aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación desarrollo de actividades, comerciales, industriales agrícolas pecuarias similares conexas o complementarias con el objeto social) girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir pago títulos valores y otros documentos y valores mobiliarios; proyectar ,escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para si misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas ,hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad; efectuara, en todas sus ramas, negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa y publicidad, y celebrar toda clase de contratos y hacer todas las cosas adecuadas, relacionadas o conducentes al completo logro de estos dispositivos; o ocuparse en el negocio de impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, pintura, decoración produccion de papeles y articulos de fantasía, venta de libros, encuadernación, editores, compradores, vendedores, y dueños de publicaciones de todo genero, manufactura de cualesquiera articulos o cocas empleados en los negocios arriba especificado y negocios de cualesquiera otros articulos o cosas de similar o igual caracter; planear, dar concepto u opinión sobre ocuparse en el manejo y la gestión de operaciones generales de anuncios, publicidad, fomento y desarrollo de negocios y ensanche de comercio, o de cualesquiera otras actividades comerciales o de otra clase, por cuenta propia o por cuenta de terceros, sociedades ,firmas o corporaciones; iniciar y efectuar toda clase de negocios de agencias y corretaje; creación y diseno de campanas de publicidad, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social; consultoria de mercadeo; actividades de investigación de mercados cualitativas y cuantitativas; relaciones publicas; promociones y activaciones de marca; organización, logística y producción de eventos y congresos; planeación, ordenación, negociación y compra de medios masivos y alternativos; diseño y creación de marcas; campanas para internet ,estrategias on line y redes sociales así como produccion audiovisual.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante legal. La administración y representación legal de la Sociedad esta en cabeza del representante legal. Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 12/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/2020 bajo el número 381.428 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Moran Barbosa Daniel Enrique	CC 72358198

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 25/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2021 bajo el número 74.294 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación

Administrador de la Sucursal
Moran Barbosa Daniel Enrique CC 72358198

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	05/04/2019	Asamblea de Accionista	362.987	07/05/2019	IX
Acta	2	12/03/2020	Asamblea de Accionista	381.426	18/06/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4631
Actividad Secundaria Código CIIU: 4759
Otras Actividades 1 Código CIIU: 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
BETO HUEVOS
Matrícula No: 797.594
Fecha matrícula: 29 de Julio de 2021
Último año renovado: 2024
Dirección: CALLE 44 46 164
Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Soacha, 07 de Mayo de 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL ATLANTICO

Referencia: Solicitud de limitación a MiPymes de Orden Nacional

Yo, INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía Nª. 53.049.861 de Bogotá actuando como representante legal de **GRUPO JENISA SAS** identificada con Nit. 900.891.178– 9 y DIANA KAREM VALDERRAMA POVEDA identificada con cedula de ciudadanía Nª 52.278.485 de Bogotá actuando como contador público con tarjeta Nª 76649 T solicitamos:

Limitar la participación de oferentes dentro del proceso de selección de mínima cuantía No **MC-ATL-CIA-030-2024** A Mipymes de orden nacional de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto No 1860 del 2021.

Adjuntamos

- Certificación de existencia y representación legal
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador.

Agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente

Paola Ortiz G.

INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO JENISA S.A.S.

DIANA KAREM VALDERRAMA POVEDA
CONTADOR PUBLICO 76649T
GRUPO JENISA SAS

Bogotá, 07 de Mayo de 2024

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ATLANTICO

Referencia: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

Yo, FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA identificado con cedula de ciudadanía Nª.80.111.942 de Bogotá actuando como representante legal de **SOCIEDAD RUSSI SAS** identificada con Nit. 901267812-9 y HECTOR FERNANDO GONZALEZ HUESO identificada con cedula de ciudadanía Nª 80027045 de Bogotá actuando como contador público con tarjeta Nª 268052 T solicitamos:

Limitar la participación de oferentes dentro del proceso de selección de mínima cuantía NUMERO MC-ATL-CIA-030-2024

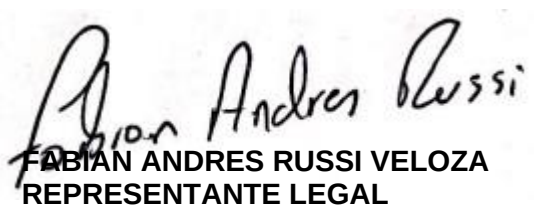
A MiPymes de orden nacional de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto No 1860 del 2021.

Adjuntamos

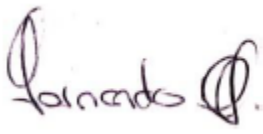
- Certificación de existencia y representación legal
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador.

Agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente



FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD RUSSI S.A.S.



HECTOR FERNANDO GONZALEZ HUESO
CONTADOR PUBLICO 268052 T
SOCIEDAD RUSSI SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:26:38
Recibo No. AA24808334
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480833488AE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD RUSSI SAS
Nit: 901.267.812-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03088415
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 H No. 63 A 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: russiveloza@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3103260895
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 H No. 63 A 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: russiveloza@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103260895
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:26:38
Recibo No. AA24808334
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480833488AE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2019, con el No. 02438670 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD RUSSI SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura, se incluyen tanto las Labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata, La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie, La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales tales como los protectores de cuero para soldar, La confección de ropa de trabajo, la confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hitados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros, La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros, la confección de ropa de bebé, las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros, La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel, la confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocador de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:26:38
Recibo No. AA24808334
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480833488AE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

peletería (cuero), entre otros, La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero, La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos, La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas, La confección de partes de Los productos mencionados, La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel. También Las actividades de Los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones, Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores entre otros, Las actividades de Ligas deportivas y órganos reguladores, Las actividades relacionadas con La promoción de eventos deportivos, La operación de pesca deportiva y caza controlada, Las actividades de guías de montaña, Las actividades de apoyo para La caza y La pesca deportiva o recreativa, la explotación de establos de caballos de montar, incluidos Los de carreras. EL suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de Los medios de difusión, La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. -Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición, el manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Lícita, comercial o civil tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas Las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de La sociedad, ocasionalmente realizará actividades de importación de maquinaria y equipo que requiere para realizar su objeto social y así mismo

exportaciones de productos de industria colombiana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:26:38
Recibo No. AA24808334
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480833488AE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2019 con el No. 02438670 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fabian Andres Russi Veloza	C.C. No. 000000080111942

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 22 de marzo de 2019, inscrito el 22 de marzo de 2019 bajo el número 02438675 del libro IX, comunica el accionista único:
Fabian Andres Russi Veloza
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-03-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4751
Otras actividades Código CIIU: 4774, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OUTLET COMERCIALIZADORA
Matrícula No.: 03180440
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 69 H # 63 A- 31
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:26:38
Recibo No. AA24808334
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480833488AE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 794.915.178

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:26:38
Recibo No. AA24808334
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480833488AE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO